



Resolución Jefatural N° 079-2010-INEI

Lima, 16 de marzo del 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta-Fax de fecha 27/01/2010, dentro del "Programa de Formación Continua de Estadísticos de la Región de América Latina para el año 2010", que realizan la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) de España, se ha invitado al Instituto Nacional de Estadística e Informática a participar en el "Seminario sobre Difusión Electrónica de Datos", que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid – España, del 22 al 26 de marzo de 2010;

Que, es objetivo del Seminario, brindar una visión práctica de los sistemas de difusión estadística, detallando los principales instrumentos y procesos adoptados por el INE de España durante su implementación; igualmente, se tratarán las cuestiones de organización y estrategia; además, se compartirá experiencias entre los participantes de tal forma que una visión amplia permita llevar a cabo los retos de la difusión de la información estadística en el futuro próximo;

Que es de suma importancia la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática en la mencionada actividad, por lo que se ha dispuesto que el funcionario Econ. ALEJANDRO VILCHEZ DE LOS RIOS Director Técnico de la Oficina Técnica de Difusión del INEI, participe en dicho Seminario;

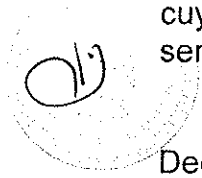
Que, resulta necesario autorizar el viaje del referido funcionario cuyos gastos por concepto de pasajes, seguro médico, alojamiento y manutención serán asumidos por los organizadores del evento;

De conformidad con la Ley N° 27619 y los artículos 10° y 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del funcionario Econ. **ALEJANDRO VILCHEZ DE LOS RIOS**, Director Técnico de la Oficina Técnica de Difusión del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Madrid – España,





del 22 al 26 de marzo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, con excepción de la remuneración que continuará percibiendo el citado funcionario mientras dure el evento.

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, dicho funcionario presentará un informe detallado de los resultados obtenidos durante su participación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RENÁN QUISPE LLANOS
JERE
Instituto Nacional de
Estadística e Informática